



Elaboración de manual de prevención de lavado de dinero y activos junto a manual de ética de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Integral de la Juventud de El Salvador (ADIJUVES)

PROYECTO: “**Desarrollo económico y social de mujeres y hombres jóvenes de los municipios Aguilares y El Paisnal**”

Ejecuta:

Asociación para El Desarrollo de El Salvador
(CRIPDES)

I. INTRODUCCIÓN.

La Asociación para el desarrollo de El Salvador (CRIPDES) trabaja en el ámbito del desarrollo comunitario integral e incidencia en políticas públicas desde hace 39 años. Desde sus inicios ha trabajado a favor de la libertad de expresión y el derecho a la información, ha centrado sus esfuerzos en acompañar los procesos de fortalecimiento de organizaciones en las comunidades. Ha gestionado proyectos de salud mental, construcciones de viviendas, dotación de infraestructura sanitaria (letrinas aboneras, cocinas ahorra leña, pozos artesanales con bomba de mecate), procesos organizacionales de las comunidades. En la actualidad CRIPDES trabaja en 7 departamentos de El Salvador. Ha ejecutado o/y está ejecutando proyecto con diferentes agencias en fortalecimiento organizacional, empoderamiento económico, soberanía alimentaria, ambientales entre otros.

II. ANTECEDENTES

La asociación ADIJUVES es un espacio construido desde las mismas juventudes a través de los años, iniciando con un espacio llamado Comité Intercomunal en el año 2011, donde se involucraron una representación de dos jóvenes por cada organización comunitaria del municipio de El Paisnal, haciendo un total de 10 grupos juveniles, desde ese espacio se inició una serie de actividades y demandas hacia la municipalidad de El Paisnal, dentro de las actividades podemos mencionar procesos de formación en cultura de paz con el fin de formar líderes y lideresas donde ellos hicieran réplicas en sus comunidades, además de otras actividades de interés juvenil.

Uno de los grandes retos que tuvimos en el inicio fue la falta de apoyo de diferentes instituciones. Pero también podemos resaltar que la municipalidad de El Paisnal mostro interés, por lo cual, con el apoyo del concejo municipal se inició con un proceso para la construcción de una organización juvenil y tomando el acuerdo de hacer la legalización a través de gobernación, para ello el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE) fue un espacio importante que nos abrió la puertas para colaborar con el proceso, posteriormente creamos nuestros ejes de trabajo y se involucraron a más de treinta jóvenes en las actividades y en diferentes procesos de todas las comunidades de El Paisnal, dicho trámite duro tres años y culmino con la entrega de nuestras credenciales. En la actualidad seguimos realizando diferentes actividades enfocadas en nuestros ejes estratégicos.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general.

Elaborar un manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional basado en la actual Ley contra el lavado de dinero y de activos y Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del LA/FT y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Objetivos Específicos.

O.E.1. Realizar 4 reuniones con junta Directiva de ADIJUVES para obtener información legal, administrativa y financiera que permita la debida adecuación de la información en los manuales.

O.E.2. Elaborar un Manual de prevención de lavado de dinero y activos junto a un Manual de ética institucional de ADIJUVES.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS.

La consultoría, espera contar con los siguientes productos:

1. Plan de Trabajo detallado para la ejecución de la consultoría que incluya el diseño metodológico y el cronograma de actividades de Manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES.
2. Primer borrador del manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES, presentado a Junta Directiva.
3. Entrega final de los productos, informes y socialización del manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES, presentado a Junta Directiva.

V. METODOLOGÍA

La persona o equipo de consultoría, deberá incluir en la oferta técnica y económica presentada, la propuesta metodológica de las reuniones con Junta Directiva de ADIJUVES, que se realizarán en modalidad presencial. Tomando a consideración que la consultoría tendrá una duración de treinta días a partir de la firma del contrato.

Se solicita a la persona o equipo consultor que explique detalladamente la metodología propuesta para la ejecución de las 4 reuniones, tomando en cuenta Ley contra el lavado de dinero y de activos y Ley Especial para la Prevención, Control y Sanción del LA/FT y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva junto a su reglamento interno.

Los Manual deberán contener la siguiente información:

Manual de prevención de lavado de dinero y activos	Manual de ética institucional
<ol style="list-style-type: none">1) Declaratoria de la junta directiva2) Objetivos3) Generales4) Específicos5) Normativa aplicable6) Glosario7) Estructura organizativa para la prevención de los delitos de lida/ft8) Responsabilidades de la asociación9) Responsabilidades generales del personal y directivos10) Responsabilidades de los principales órganos11) junta directiva12) Encargado de cumplimiento y encargada de cumplimiento suplente13) Políticas de debida diligencia de financiadores de Programas y proyectos.14) Debida diligencia para la vinculación de financiadores de programas y proyectos.15) Divulgación16) Vigencia y modificaciones	<ol style="list-style-type: none">1) Introducción2) Objetivos de la política3) Marco legal4) Políticas5) Normas6) Aspectos generales7) Alcance del manual8) Valores9) Principios éticos10) Bitácora de actualización

RESPONSABILIDADES

Son responsabilidades de la persona o equipo consultor que brindara el servicio antes mencionado serán las siguientes:

- a) Desarrollar todos los productos descritos en los presentes TdR: Plan de Trabajo con sus anexos.
- b) Realizar 4 reuniones con junta Directiva de ADIJUVES para obtener información legal, administrativa y financiera que permita la debida adecuación de la información en los manuales.
- c) Participar en reuniones de seguimiento a las cuales se le convoque.
- d) Primer borrador del manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES, presentado a Junta Directiva.
- e) Entrega final y socialización del manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES, presentado a Junta Directiva.
- f) Entregar formalmente los productos impresos y a través de correos electrónicos dirigidos al personal del ADIJUVES asignado para el seguimiento de esta Consultoría, así como también en forma física.

Son responsabilidades de la entidad contratante:

- a) Orientar, supervisar y apoyar las diferentes etapas de la consultoría.
- b) Facilitar información y documentos disponibles para la presente consultoría.
- c) Garantizar la convocatoria y logística (alimentación, listados de asistencia y fotografías) para la ejecución de las reuniones.
- d) Garantizar el material didáctico que se utilizará en la ejecución de las reuniones.

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría se realizará en un plazo de **TREINTA DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la firma del contrato de servicios de asistencia técnica.

VII. PERFIL REQUERIDO

La persona o equipo de consultoría deberá cumplir al menos el perfil siguiente:

- Grado académico en Carreras de Ciencias Sociales o Económicas, de preferencia, con conocimientos sobre materia de prevención de lavado de dinero.
- Antecedentes penales y policiales.

VIII. FORMA DE PAGO

Todos los productos realizados en el marco de esta consultoría deben ser entregados y aprobados por la Coordinación del proyecto, con lo que se autorizará el pago correspondiente, el cual, se hará efectivo mediante cheque o transferencia del sistema financiero nacional a nombre de la persona consultora; todos los pagos, estarán sujetos a las retenciones establecidos en la legislación vigente en materia tributaria.

A efectos de documentar el pago de honorarios, la persona o equipo de consultoría deberá entregar factura de consumidor final o firmar recibo por el pago de honorarios correspondiente. Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución siguiente:

DESEMBOLSO	PORCENTAJE	PRODUCTO ASOCIADO
1	\$750.00	Plan de Trabajo detallado para la ejecución de la consultoría que incluya el diseño metodológico y el cronograma de actividades de Manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES.
2	\$750.00	Entrega final de los productos, informes y socialización del manual de prevención de lavado de dinero y activos junto al Manual de Ética institucional de ADIJUVES, presentado a Junta Directiva.
TOTAL		\$1,500.00

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	VARIABLES	PUNTAJE
Calidad de la propuesta	Adecuación a objetivos	10
	Metodología	10
	Conocimiento en materia de prevención de lavado de dinero	30
	Adecuación a cronograma	10
	Adecuación a presupuesto	10
Formación	Grado académico en Carreras de Ciencias Sociales o Económicas, de preferencia.	10
Experiencia	Conocimiento en las leyes vigentes de El Salvador	10
	Experiencia en trabajo con grupo de jóvenes.	10
TOTAL GENERAL		100

XI PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Se espera que la persona o equipo consultor, presenten la propuesta técnica y financiera para la prestación de los servicios descritos en estos Términos de Referencia, como máximo el día 23 de febrero del 2024, hasta las 11:59 p.m.; a los siguientes correos electrónicos: cripdespresidencia@gmail.com, adijuvesequipotecnico@gmail.com o a la dirección física: Final 23 calle poniente Colonia Layco numero1523, San Salvador.

Deberá indicarse en el asunto del mensaje: **“Consultoría: Manual de prevención de lavado de dinero y manual de ética de ADIJUVES”**, adjuntando la documentación siguiente:

- Carta expresión de interés, donde conste el periodo de validez de la propuesta.
- Propuesta técnica y económica de servicios por consultoría.
- Hoja de vida de la persona y/o equipo consultor.
- Fotocopia clara y legible de atestados y documentos de identificación personal.
- En caso de que sea un equipo consultor, detallar el nivel de responsabilidad de cada persona y la persona encargada de la coordinación del equipo que será la firmante del contrato.

XII CONFIDENCIALIDAD Y DESEMPEÑO ÉTICO

La persona consultora se obliga a no revelar información que corresponde al funcionamiento, organización, asuntos administrativos, políticas, estrategias y secretos de la institución. Conservará la debida confidencialidad en su accionar

interno y extrainstitucional. La infracción a todo lo anterior, será causal de terminación del presente contrato sin responsabilidad de CRIPDES.

La persona consultora se compromete a: 1) Mantener una conducta profesional y comportamiento ético, 2) Llevar a cabo su trabajo de una manera que impida la violencia contra niñas, niños y mujeres, 3) Promover la igualdad de oportunidades, 4) Brindar trato humanitario a las personas procurando el respeto a sus derechos y sin discriminación, 5) Proteger a las personas de cualquier forma de trabajo forzado, trata, prácticas laborales injustas o inhumanas; 6) Prevenir cualquier forma de abuso y explotación, 7) Respetar los derechos humanos y laborales, 8) No participar en ninguna forma de soborno, fraude o corrupción, 9) No participar en ninguna forma de promoción de trabajo infantil con fines de explotación, 10) Reportar cualquier conflicto de intereses real, posible o potencial, 11) No emplear fondos para terrorismo ni delitos financieros. El incumplimiento a alguna de las condiciones anteriormente descritas será causal de finalización del presente contrato sin ninguna responsabilidad para CRIPDES.